



REF. EX-2021-05859793- -GDEMZA-SAYOT

Secretaría General

Vienen las actuaciones de referencia para dictamen de esta Asesoría, en las cuales obra Proyecto de Resolución que da inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Aviso de Proyecto denominado “Adenda Parque Solar Fotovoltaico Luján de Cuyo” propuesto por la Empresa Mendocina de Energía SAPEM. y la Empresa Xetú Energía SA.

Dicho estudio presenta una adenda al aviso de proyecto que fue evaluado y resuelto por Resolución N°251/2016, exponiendo una serie de cambios concernientes al cambio de la ubicación de la LMT (Línea de Media Tensión) DT 13,2 kV (doble terna) y la interconexión entre el Parque Solar y la Estación Transformadora Luján de Cuyo.

De la compulsa del expediente surge que la Unidad de Evaluaciones Ambientales ha calificado el estudio ambiental como AVISO DE PROYECTO en el Informe Técnico obrante en el documento de orden 8, a fin de dar inicio a la evaluación sumaria del posible impacto y/o magnitud que se pudiera ocasionar (art. 9 Decreto 2109/94).

Asimismo, en dicho informe se establecen los organismos encargados de emitir el dictamen sectorial de incumbencia, y el dictamen técnico obligatorio.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por los arts. 10, 11 y concordantes del Decreto Reglamentario n° 2109/1994; no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución que antecede, por lo que se remite la presente pieza administrativa para la continuidad del trámite respectivo.-

Atentamente.-



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Legal SAYOT**

Número:

Mendoza,

Referencia: dictamen legal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.